CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 15 /18

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 20 / 12 / 18	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**346.725**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de útiles de oficina.**		
Proveedor:	**MARTINEZ HNOS. S.R.L.**	**RUC:**	**80001688-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Aprieta papel de metal. (Cotización por Unidad.)	Unidad	LIANG	CHINA	20	210	4.200
2	7	Broche de metal antioxidante para carpeta. (Cotización por Caja.)	Unidad	YM	CHINA	20	5.600	112.000
3	10	Bolígrafo Común "Azul".	Unidad	KORES	CHINA	2000	350	700.000
4	11	Bolígrafo Común "Negro"	Unidad	KORES	CHINA	1000	350	350.000
5	21	Contratapa p/ Encuadernación. (Cotización por Unidad.)	Unidad	LASSANE	BRASIL	1000	530	530.000
6	22	Corrector a Cinta.	Unidad	EAGLE	CHINA	350	3.100	1.085.000
7	24	Desgrapadora Tamaño mediano.	Unidad	EAGLE	CHINA	200	2.300	460.000
8	26	Espiral para encuadernación Nº 14. (Cotización por Unidad.)	Unidad	LASSANE	BRASIL	200	280	56.000
9	27	Espiral para encuadernación Nº20. Cotización por Unidad.	Unidad	LASSANE	BRASIL	250	500	125.000
10	36	Marcador punta fina o Indeleble punta fina.	Unidad	MONAMI	THAILANDIA	15	5.000	75.000
11	45	Regla plástica.	Unidad	SELLER UNION	CHINA	700	600	420.000
12	48	Sacapuntas.	Unidad	JOCAR	CHINA	71	440	31.240
13	49	Tapa para Encuadernación. (Cotización por Unidad.)	Unidad	LASSANE	BRASIL	1000	530	530.000
14	51	Tinta para sello.	Unidad	AMBEX	BRASIL	50	2.000	100.000
15	52	Tinta para sello.	Unidad	AMBEX	BRASIL	50	2.000	100.000
							TOTAL IVA INCLUIDO	**4.678.440**

SON GUARANÍES: Cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta, IVA incluido

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde**: el día siguiente de la recepción de la O.C por parte del proveedor, y firmada por ambas partes.	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : el proveedor entregará los bienes, dentro de un plazo 10(diez) días hábiles posteriores al recibo de la Orden de Compra firmada por ambas partes. La entrega deberá ser por el total de lo adjudicado en cada ítem, NO se aceptarán entregas parciales de dichos ítems.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica.	**Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administracion y Finanzas - Direccion de Logistica**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será, 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	01	00	340	10	1	99	**4.678.440**

FIRMA Y SELLO **RAFAEL F. LOPEZ V.** **por Martínez Hnos. S.R.L.**	FIRMA Dpto. de Presupuesto 20/12/18	FIRMA Dpto. de Contratos y Garantías FIRMA	FIRMA Dirección Operativa de Contrataciones FIRMA
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración y Finanzas	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.